Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo una copia del documento original

Quillota, 28 de Diciembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11.595/VISTOS: **EXENTO:5500**

1. Ordinario N° 6608 de 19 de Diciembre del 2022, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita autorizar nombramientos en calidad indefinido a funcionarios/as que aceptaron cargo de acuerdo a Concurso Interno según Ley N°21.308, año 2022;
2. Decreto Alcaldicio Nº 9462 de 05 de Octubre de 2022, que autoriza llamado a concurso interno, año 2022 y sus respectivas bases;
3. Decreto Alcaldicio N°11243 de 12 de Diciembre del 2022, Apruébase el listado definitivo de los postulantes al concurso interno, año 2022;
4. Carta de aceptación de cargo firmada por **MACARENA VERGARA SANDOVAL,** Cédula de Identidad Nº 15.063.426-1;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2710 de 19 de Diciembre del 2022 emitida por la Subdirección de finanzas del Departamento de Salud;
6. Lo dispuesto en la Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
7. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 1889 que Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
8. Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **NÓMBRASE** como Titular del cargo de Planta Municipal, **NUTRICIONISTA**, **11 HORAS**, a partir del 1° de Enero de 2023 a **MACARENA VERGARA SANDOVAL**, Cédula de Identidad Nº 15.063.426-1, **NIVEL 10**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que por razones de servicio, MACARENA VERGARA SANDOVAL asumirá sus funciones en la red de Salud Municipal, en la fecha indicada, en la cláusula anterior.

TERCERO: **PÁGUESE** a MACARENA VERGARA SANDOVAL, sus remuneraciones con cargo al presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Subtítulo 215 Ítem 21.01.

Anótese, tómese razón y comuníquese a quienes corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secretaria Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud. 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb